Tipo de identificación

Particular

DNI o CIF

33430472H

Domicilio

Artekale n°2, 4izq

Nombre sociedad (en caso de ser sociedad)

**✓ Firmado** 2025-05-12 14:22:17 UTC

# **ACUERDO DE LA CUENTA NOCTORIAL**

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

El presente Acuerdo de la Cuenta de Noctorial (el "Acuerdo") regula los derechos y obligaciones en relación con el uso de los servicios prestados por Galilei Rogers LLC, ofrecidos a través del sitio web www.noctorial.com (el "Sitio web"). Le rogamos que lea atentamente este Acuerdo. No tiene ninguna obligación de utilizar los servicios si no está de acuerdo o no entiende alguna parte de este Acuerdo, ni debe utilizar los servicios a menos que entienda y acepte estos términos.

El presente contrato se celebra entre usted ("usted", "su", o el "Cliente") y Galilei Rogers LLC, con domicilio social en 404 Lincoln Road, Suite 12-N, Miami Beach, Florida, 33139, incorporada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América ("nosotros", "nuestro", "Noctorial" o el "Proveedor").

(Noctorial y el Cliente, en adelante cada uno de ellos denominado individualmente como "Parte" y colectivamente como las "Partes")

Este Acuerdo se celebra electrónicamente como parte del registro de los Servicios en el sitio web. Usted acepta el acuerdo haciendo clic, en la interfaz de usuario del sitio web, en "Acepto los Términos y Condiciones" o firmando el presente documento de forma electrónica, mediante el cual se concluirá el presente Acuerdo. Durante el registro, está obligado a rellenar con veracidad toda la información sobre usted y a adjuntar un escaneo de su documento de identidad, lo que nos permitirá verificar su identidad. La información debe corresponder a la proporcionada por usted durante la compra del Programa de la Cuenta Noctorial. En caso contrario, Noctorial podrá negarse a celebrar el acuerdo con usted. Al rellenar su información, confirma que toda ella es verdadera y exacta según su conocimiento en ese momento.

## 1. OBJETIVO DEL ACUERDO

1.1. El propósito de este Acuerdo es establecer las condiciones (i) bajo las cuales el Cliente será proporcionado por Noctorial con instrumentos para el trading de demostración destinados a traders avanzados, incluyendo el acceso a una cuenta de trading para el trading de demostración (Cuenta Noctorial); (ii) bajo las cuales el Cliente puede realizar dichas operaciones de demostración utilizando los instrumentos de Noctorial; y (iii) bajo las cuales el Cliente será pagado la recompensa financiera (s). El propósito de este Acuerdo es también garantizar el acceso del Cliente a los instrumentos para el trading de demostración proporcionados en virtud del presente Acuerdo a través de la interfaz de usuario en el sitio web, o mediante la provisión de acceso a las aplicaciones proporcionadas por Noctorial o por terceros.

## 2. OBJETO DEL ACUERDO

- 2.1. El objeto del presente Acuerdo es la obligación de Noctorial de proporcionar al Cliente instrumentos para la negociación de divisas de demostración en el mercado FOREX o con otros instrumentos en otros mercados financieros, el acceso a cuentas de trading para la operativa de demostración (Cuentas Noctorial), instrumentos analíticos, formación y materiales educativos, (si procede) otros servicios de acompañamiento para operadores avanzados, para que el Cliente pueda acceder y utilizar dichos servicios (los "Servicios") y, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo, la obligación de Noctorial de pagar al Cliente una determinada recompensa financiera calculada según las normas definidas en el presente Acuerdo (la "Recompensa"). Dentro de los Servicios prestados, Noctorial permitirá, en particular, al Cliente acceder a la interfaz electrónica en la que el Cliente realizará operaciones de demostración en virtud del presente Acuerdo (la "Plataforma de Negociación").
- 2.2. El Cliente se compromete además, al utilizar los Servicios, y en particular al realizar operaciones de demostración, a actuar de conformidad con el presente Acuerdo, los términos y condiciones de terceros, la normativa legal aplicable y otras normas que el Cliente esté obligado a cumplir al utilizar los Servicios.
- 2.3. El significado de las definiciones, expresiones y abreviaturas utilizadas en este Acuerdo se encuentra en la cláusula 16.

## 3. REPRESENTACIONES DE LOS CLIENTES

- 3.1. El Cliente declara y reconoce que:
  - 3.1.1. ninguna prestación proporcionada por Noctorial al Cliente en virtud del presente Acuerdo, incluidos todos los Servicios, puede considerarse como servicios o actividades de inversión en el sentido de la normativa legal que regula, en particular, los servicios de inversión y los mercados de capitales; en particular, Noctorial no recibe ni ejecuta en ningún caso, ya sea directa o indirectamente, ninguna instrucción de negociación (referido también como "trading"), no negocia por cuenta propia, no proporciona ni lleva a cabo asesoramiento de inversión o de otro tipo, investigación, recomendaciones o análisis, y no da ni transmite al Cliente ninguna instrucción de negociación, no recibe ningún activo del Cliente ni gestiona ningún activo para él, y no proporciona ningún servicio de cambio de divisas ni trading relacionado;
  - 3.1.2. ningún empleado u otro personal o representante de Noctorial está autorizado a prestar servicios reflejados en la cláusula 3.1.1;
  - 3.1.3. todas las operaciones que el Cliente realice a través de los Servicios son únicamente simuladas y que la ejecución de una operación de demostración dentro de

los Servicios prestados no constituirá en ningún caso una instrucción para operar en mercados financieros reales o con moneda ni capital real;

- 3.1.4. que los fondos proporcionados al Cliente para las operaciones de demostración no son reales y que el Cliente no tiene derecho a manejarlos más allá de su uso dentro de los Servicios (en particular, no pueden ser usados para operaciones reales), que el Cliente no tiene derecho a retirarlos o transferirlos, y que Noctorial no recibe en ningún caso fondos u otros activos, ni gestiona fondos u otros activos para, el Cliente dentro de los Servicios;
- 3.1.5. los rendimientos con Noctorial no son indicativos de la negociación en los mercados financieros reales, y que el rendimiento pasado y las ganancias de la demostración no son una garantía ni una indicación de ningún rendimiento posterior.
- 3.1.6. si se cancela el acceso del Cliente a la Sección de Clientes, independientemente del motivo de su cancelación, el Cliente perderá el acceso a la Cuenta de Noctorial, y por tanto a los Servicios, sin tener derecho a ninguna compensación.
- 3.2. En caso de que el Cliente celebre este Acuerdo o utilice los Servicios dentro de sus actividades comerciales (empresariales) en el sentido de las leyes aplicables, el Cliente está obligado a notificar a Noctorial sobre ello y a proporcionar a Noctorial los identificadores comerciales del Cliente.
- 3.3. En la ejecución del presente Acuerdo, el Cliente deberá cumplir con toda la normativa legal aplicable y obtener, y mantener la validez de todos los permisos, licencias, consentimientos, aprobaciones u otros actos emitidos por las autoridades competentes, que puedan aplicarse a las actividades del Cliente en virtud del presente Acuerdo, y cumplir con todas las obligaciones de notificación, fiscales, de tasas o de otro tipo que puedan surgir en relación con la ejecución del presente Acuerdo, y en particular con la Recompensa. El Cliente está autorizado a acceder y utilizar los Servicios únicamente de acuerdo con la normativa legal aplicable y tiene prohibido eludir cualquier medida técnica que pueda limitar la disponibilidad de los Servicios en determinados países. En ningún caso Noctorial asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento del Cliente de cualquiera de sus obligaciones.
- 3.4. El Cliente reconoce que el capital de demostración no tiene ningún valor monetario y que es sólo una parte de los Servicios prestados al Cliente. El Cliente no tiene ningún derecho real, título o propiedad sobre el capital de demostración y Noctorial tiene todos los derechos, intereses y plena propiedad sobre el capital de demostración (como parte de los Servicios). La Cuenta Noctorial y todos y cada uno de los derechos relacionados con los Servicios que son concedidos por Noctorial al Cliente en virtud de este Acuerdo son personales para el Cliente y no pueden ser transferidos por contrato ni de ninguna otra manera, ni son elegibles de herencia.
- 3.5. El cliente declara que NO es un ciudadano residente en Estados Unidos, en caso de que Noctorial detecté que un usuario se conecta a su cuenta a través de una dirección IP de Estados Unidos se reserva el derecho de bloquear su cuenta.

## 4. CUENTA NOCTORIAL

- 4.1. Noctorial proporcionará al Cliente acceso a una cuenta de trading para usuarios avanzados, que estará vinculada al acceso a la Plataforma de Trading (la "Cuenta Noctorial"), como parte de los Servicios. La Cuenta Noctorial se activará siempre con la realización de la primera operación de demostración.
- 4.2. El acceso a la Cuenta Noctorial, y por tanto también a la Plataforma de Negociación, está protegido por los datos de acceso que Noctorial mostrará en la Sección del Cliente. En caso de que el Cliente tenga derecho a una recompensa para el Período de Referencia, los datos de acceso actuales expirarán al final del Período de Referencia correspondiente. En tal caso, Noctorial proporcionará al cliente nuevos datos de acceso después de que Noctorial haya verificado la legitimidad del derecho del cliente a la recompensa. EL CLIENTE RECONOCE QUE NO PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE DEMOSTRACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA EXPIRACIÓN DE LOS DATOS DE ACCESO. ANTERIORES Y LA RECEPCIÓN DE LOS NUEVOS DATOS DE ACCESO.
- 4.3. El Cliente no pondrá a disposición ni facilitará los datos de acceso a la Cuenta Noctorial, a la Plataforma de Negociación o a la Sección del Cliente a ningún tercero. El Cliente es responsable de la protección de los datos de acceso, de la Cuenta Noctorial y de todas las actividades que se realicen a través de la Cuenta Noctorial o de la Plataforma de Negociación. Noctorial no será responsable, y el Cliente no tendrá derecho a ninguna compensación, por el uso indebido de la Cuenta Noctorial, de la Plataforma de Negociación o de cualquier parte de los Servicios y por las consecuencias negativas que ello pueda tener para el Cliente, si dicho uso indebido se produce por cualquier motivo ajeno al control de Noctorial.
- 4.4. El Cliente reconoce que la Plataforma de Negociación es proporcionada por un tercero y que los términos y condiciones contractuales y la política de privacidad de su proveedor se aplican al uso de la Plataforma de Negociación. El Cliente está obligado a leer esos términos y condiciones y la política de privacidad del tercero antes del primer acceso a la Plataforma de Negociación. Al utilizar la Plataforma de Negociación, el Cliente acepta esos términos y condiciones y la política de privacidad.
- 4.5. Todos los datos proporcionados por el Cliente a Noctorial deben ser completos, verdaderos y actualizados. En caso de que se produzca cualquier cambio en los datos del Cliente, éste deberá enviar inmediatamente una notificación a Noctorial desde la dirección de correo electrónico registrada por el Cliente; la notificación deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el cambio, si procede. El Cliente es responsable de que todos los datos proporcionados sean exactos y estén actualizados en todo momento; Noctorial no está obligado a verificar los datos.
- 4.6. La Cuenta Noctorial y los Servicios pueden no estar disponibles en todo momento, en particular con respecto a su mantenimiento, actualizaciones, errores técnicos o por cualquier otra razón. En particular, Noctorial no será responsable, y el Cliente no tendrá derecho a ninguna compensación, por la falta de disponibilidad de la Cuenta Noctorial, la Sección del Cliente o la

Plataforma de Negociación, por cualquier daño o pérdida de cualquier dato u otro contenido que el Cliente cargue, transfiera o guarde a través de la Cuenta Noctorial, la Sección del Cliente o la Plataforma de Negociación, o por cualquier intervención o alteración de Noctorial en la Cuenta Noctorial del Cliente solicitada por éste. Noctorial puede decidir a su propia discreción compensar al Cliente por la falta de disponibilidad de los Servicios originada por razones técnicas de parte de Noctorial. El Cliente no tiene derecho a ninguna compensación, y queda a la entera discreción de Noctorial si se proporciona una compensación al Cliente y en qué forma o cantidad; siempre y cuando, la limitación de la responsabilidad en el sentido de la cláusula 9 no se vea afectada por ello.

4.7. Para utilizar los Servicios, el Cliente debe obtener el equipo técnico y el software adecuados, incluido el software de terceros (por ejemplo, el software para el uso de la Plataforma de Negociación), por cuenta y riesgo del Cliente. Noctorial no garantiza que los Servicios sean compatibles con ningún equipo o software específico. Noctorial no ofrece ninguna garantía en cuanto a la compatibilidad de los Servicios con ningún dispositivo, programa o complemento en particular.

## 5. FASE 1, FASE 2 Y NOCTORIAL TRADER

#### **RETO EN 2 FASES**

- 5.1. Después de pagar la tarifa de la Cuenta Noctorial seleccionada, el Cliente recibirá los datos de acceso pertinentes para la Plataforma de Negociación en la dirección de correo electrónico proporcionada por el mismo. El Cliente activará la Fase 1 al abrir la primera operación de demostración en la Plataforma de Negociación. Si no activa la Fase 1 en un plazo de 180 días naturales a partir de la fecha en que se puso a su disposición, su acceso al mismo quedará suspendido. Puede solicitar la renovación del acceso a través de la Sección de Clientes o enviando un correo electrónico a support@noctorial.com en un plazo de 6 meses desde la suspensión inicial, de lo contrario daremos por terminada la prestación de los Servicios sin derecho a la devolución de la tarifa.
- 5.2. Para que el Cliente supere la Fase 1, deberá cumplir todas las siguientes condiciones y parámetros al final del Programa de Evaluación:
  - 5.2.1. durante cualquier día natural de la Fase 1, el Cliente no incurrirá, en ningún momento, en una pérdida por las operaciones de demostración abiertas y cerradas en ese día que supere el siguiente porcentaje del Capital inicial:
    - 4% de Pérdida Diaria sobre el capital inicial

Cada día a las 23:05 CE(S)T, se registra automáticamente la equidad de su cuenta y se toma como referencia para evaluarla a lo largo del día siguiente.

Por ejemplo, si adquirió una cuenta con un balance inicial de 100.000, entonces el límite máximo de pérdida diaria es de -4.000 (4%), que es la cantidad máxima a la que podría descender su equidad de un día para otro. Supongamos que el trader opera bajo este ejemplo y la equidad a las 23:05 CE(S)T es de 103.000, entonces la equidad del próximo día, o lo que es lo mismo, la suma de operaciones abiertas+cerradas, no podrá descender por debajo de los 99.000€ = Equidad registrada [103.000] - 4% balance inicial [4.000].

- 5.2.3. el valor del capital simulado de la Fase 1 que el Cliente utiliza para el trading de demostración, incluidas todas las posiciones abiertas en dicha cuenta, no podrá descender en ningún momento durante la Fase 1 por debajo del siguiente porcentaje del Capital inicial:
  - 8% Pérdida Máxima sobre el capital inicial
- 5.2.4. el Cliente deberá reportar un beneficio total con la suma las operaciones de demostración cerradas que ascienda al menos al siguiente porcentaje del Capital inicial:
  - 8% de Objetivo sobre el capital inicial
- 5.3. Si el Cliente ha cumplido con las condiciones de la Fase 1 especificadas en la cláusula 5.2, y al mismo tiempo no ha violado estos Términos y Condiciones, en particular las normas de trading de demostración en virtud de la cláusula 5.11, el Proveedor evaluará el Programa de Evaluación como exitoso y pondrá la Fase 2 a disposición del Cliente de forma gratuita mediante el envío de los datos de acceso a la dirección de correo electrónico del Cliente o la Sección de Clientes. El Cliente puede solicitar la evaluación de la Fase 1 en cualquier momento enviando una solicitud a support@noctorial.com o a través de la Sección de Clientes. El Proveedor no está obligado a evaluar el Programa de Evaluación si el Cliente no ha cerrado todas las operaciones.
- 5.4. El Cliente activa la Fase 2 al abrir la primera operación de demostración en la Plataforma de Negociación. Si el Cliente no activa la Fase 2 en un plazo de 30 días naturales a partir del día en que recibió los nuevos datos de acceso, se suspenderá el acceso del Cliente a la Consolidación. El Cliente podrá solicitar la renovación del acceso a través de la Sección de Clientes o enviando un correo electrónico a support@noctorial.com en un plazo de 6 meses a partir de la suspensión, de lo contrario daremos por terminada la prestación de los Servicios sin derecho a reembolso alguno.
- 5.5. Para que el Cliente cumpla las condiciones de la Fase 2, deberá cumplir todas las siguientes condiciones y parámetros al final del Programa de Consolidación:
  - 5.5.1. durante cualquier día natural del Programa de Consolidación, el Cliente no incurrirá, en ningún momento, en una pérdida por las operaciones de demostración abiertas y cerradas en ese día que supere el siguiente porcentaje del Capital inicial:

• 5% de Pérdida Diaria sobre el capital inicial

Cada día a las 23:05 CE(S)T, se registra automáticamente la equidad de su cuenta y se toma como referencia para evaluarla a lo largo del día siguiente.

Por ejemplo, si adquirió una cuenta con un balance inicial de 100.000, entonces el límite máximo de pérdida diaria es de -5.000 (5%), que es la cantidad máxima a la que podría descender su equidad de un día para otro. Supongamos que el trader opera bajo este ejemplo y la equidad a las 23:05 CE(S)T es de 103.000, entonces la equidad del próximo día, o lo que es lo mismo, la suma de operaciones abiertas+cerradas, no podrá descender por debajo de los 98.000€ = Equidad registrada [103.000] - 5% balance inicial [5.000].

- 5.5.3. el valor del capital simulado en la Fase 2 que el Cliente utiliza para el trading de demostración, incluidas todas las posiciones abiertas en dicha cuenta, no podrá descender en ningún momento durante la Fase 2 por debajo del siguiente porcentaje del Capital inicial:
  - 10% de Pérdida Total sobre el capital inicial
- 5.5.4. el Cliente deberá reportar un beneficio total en todas las operaciones de demostración cerradas que ascienda al menos al siguiente porcentaje del Capital inicial:
  - 5% de Objetivo de Ganancia sobre el capital inicial
- 5.6. Para que el Cliente supere la Fase 2, deberá cumplir todas las siguientes condiciones y parámetros al final de la Fase 2:
  - 5.6.1. El Cliente ha cumplido las condiciones de Fase 2 especificadas en la cláusula 5.5;
  - 5.6.2. El cliente no ha violado estos Términos y condiciones, en particular, las normas de trading bajo la cláusula 5.11;

Si se cumplen las condiciones anteriores, el Proveedor evaluará la Fase 2 como exitosa y recomendará al Cliente como candidato al programa Noctorial Trader. El Cliente puede solicitar la evaluación de la Fase 2 en cualquier momento enviando una solicitud a support@noctorial.com o a través de la Sección de Clientes. El Proveedor no evaluará la Consolidación si el Cliente no ha cerrado todas las operaciones.

5.7. Si durante la Fase 1 el Cliente no cumple con algunas de las condiciones especificadas en la cláusula 5.5, el Programa será evaluado como no exitoso y el Cliente no podrá acceder a la Fase 2 posterior. Si durante la Fase 2 el Cliente no cumple con alguna de las condiciones especificadas en la cláusula 5.5, la Fase 2 será evaluada como fallida y el Cliente no será recomendado como candidato al programa Noctorial Trader. En tales casos, la cuenta y los

Servicios del Cliente cuenta y los Servicios del Cliente serán cancelados sin que se reembolsen las tasas ya pagadas.

- 5.8. El hecho de que el Proveedor recomiende al Cliente como candidato al programa Noctorial Trader no garantiza la aceptación del Cliente al Programa Noctorial Trader. El Proveedor no es responsable de que el Cliente sea rechazado para el Programa Noctorial Trader por cualquier razón, si se diese el caso de que el Cliente fuese rechazado se le reembolsará integramente el importe de la última prueba realizada.
- 5.9. En caso de que el Cliente sea aceptado al programa Noctorial Trader, el Cliente realizará operaciones de demostración a través de la Cuenta Noctorial del Cliente en la Plataforma de Negociación seleccionada. Durante las operaciones de demostración en la Plataforma de Negociación, el Cliente puede realizar cualquier operación, sujeta a las condiciones de la cláusula 5.10, y siempre y cuando dichas operaciones no constituyan estrategias o prácticas de negociación prohibidas recogidas en la cláusula 5.11. También se compromete a seguir las normas y prácticas habituales del mercado para operar en los mercados financieros (por ejemplo, las normas de gestión de riesgo). Las restricciones también pueden ser impuestas por los términos y condiciones de la plataforma de negociación.
- 5.10. El Cliente está obligado a cumplir con los siguientes parámetros en el curso de la negociación de demostración en virtud de este Acuerdo para las opciones de negociación aplicables:
  - 5.10.1. durante cualquier día natural del Periodo de Referencia, el Cliente no incurrirá, en ningún momento, en una pérdida por las operaciones de demostración abiertas y cerradas en ese día que supere el siguiente porcentaje del Capital inicial:
    - 5% del capital inicial
  - 5.10.2. el valor del capital simulado en la Cuenta Noctorial que el Cliente utiliza para el trading de demostración, incluidas todas las posiciones abiertas en dicha cuenta, no podrá descender en ningún momento durante el Periodo de Referencia por debajo del siguiente porcentaje del Capital inicial:
    - 10% del capital inicial

#### Programa Noctorial Trader

5.10.3. El valor de ninguna de las operaciones exitosas nunca debe superar el 25% de rentabilidad a la hora de solicitar el retiro, en ese caso no se contarán como válidas todas las operaciones que superen este importe.

Ejemplo: Si el importe a retirar es de 1.000 euros. Ninguna de las operaciones de manera independiente debe superar los 250 euros de beneficio.

5.10.4. El tiempo mínimo que el trader deberá operar antes de poder solicitar el retiro es de 10 días. Se entiende por día operado aquel día que el trader haya abierto una operación.

5.10.5. Se requiere al Cliente operar de forma consistente, siguiendo las siguientes instrucciones: Las dos principales métricas son el número de operaciones ejecutadas y el tamaño del lote en cada símbolo. Se tomará el promedio de las métricas en las operaciones introducidas, colocando un techo (Promedio x 2) y suelo en (Promedio / 2). Ni el techo ni el suelo deben ser superados en ningún momento..

**5.10.6. Dispone de un límite máximo de exposición en lotes**, el cual varía según el tamaño de la cuenta. Este límite representa el **total acumulado de lotes que puedes tener abiertos al mismo tiempo**, sin importar cuántas operaciones hayas abierto.

Por ejemplo, si tienes una cuenta de 100.000 € con una exposición máxima de 30 lotes, significa que:

- Puedes abrir una única operación de 30 lotes.
- O varias operaciones siempre que la suma total no supere esos 30 lotes (por ejemplo, 3 de 10 lotes, o 5 de 6 lotes).
- Lo que **no podrías hacer** es abrir 2 operaciones de 20 lotes, ya que sumarían **40 lotes**, superando el límite permitido.

Este límite está diseñado para **controlar el riesgo** y mantener una **exposición coherente** con el tamaño de la cuenta.

Tabla de exposición máxima por tipo de activo y tamaño de cuenta

Capital (€)	Forex (lotes)	Índices (lotes)	Materias Primas (lotes)	Acciones (poder de compra)	Criptomonedas (lotes)
5.000	1,5	1,5	1,5	10.000 €	0,25
10.000	3	3	3	20.000 €	0,5
25.000	7,5	7,5	7,5	50.000 €	1,25
50.000	15	15	15	100.000 €	2,5
100.000	30	30	30	200.000 €	5
250.000	75	75	75	500.000 €	12,5

Nota: Apalancamientos máximos aplicables: Forex e índices 1:30, acciones 2:1, criptomonedas 1:5.

Cualquier incumplimiento de las reglas mencionadas anteriormente y en el presente documento resultará sin derecho a réplica en la invalidación de su cuenta, su periodo de trading y la posible percepción de cualquier recompensa quedará anulada.

Todos los parámetros anteriores de los Programas pueden ser encontrados en nuestro sitio web.

## 5.11. PRÁCTICAS OPERATIVAS PROHIBIDAS.

## 5.11.1. DURANTE LA OPERATIVA, ESTÁ PROHIBIDO:

- (a) UTILIZAR, CONSCIENTE O INCONSCIENTEMENTE, ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN QUE SE APROVECHEN TANTO DE LOS ERRORES DE LOS SERVICIOS, COMO DE LOS ERRORES EN LA VISUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS O EL RETRASO EN SUS ACTUALIZACIONES;
- (b) REALIZAR OPERACIONES UTILIZANDO UNA ALIMENTACIÓN DE DATOS EXTERNA O LENTA;
- (c) REALIZAR, SOLO O EN SINCRONÍA CON CUALQUIER OTRA PERSONA, INCLUSO ENTRE CUENTAS CONECTADAS, O CUENTAS MANTENIDAS CON DIFERENTES ENTIDADES DE NOCTORIAL O EXTERNAS, OPERACIONES O COMBINACIONES DE OPERACIONES CUYO OBJETIVO SEA MANIPULAR LA NEGOCIACIÓN, POR EJEMPLO, ENTRANDO SIMULTÁNEAMENTE EN POSICIONES OPUESTAS:
- (d) REALIZAR OPERACIONES EN CONFLICTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROVEEDOR DE LA SECCIÓN DE CLIENTES Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN;

- (e) UTILIZAR CUALQUIER SOFTWARE, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ALTA FRECUENCIA O ENTRADA MASIVA DE DATOS QUE PUEDA MANIPULAR, ABUSAR O DARLE UNA VENTAJA INJUSTA AL UTILIZAR NUESTROS SISTEMAS O SERVICIOS;
- (f) REALIZAR OPERACIONES QUE ESTÉN EN CONTRADICCIÓN CON LA FORMA EN QUE SE REALIZAN REALMENTE LAS OPERACIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS O EN CUALQUIER OTRO MERCADO FINANCIERO, O DE UNA FORMA QUE INDUZCA A UNA PREOCUPACIÓN JUSTIFICADA DE QUE NOCTORIAL PUEDA SUFRIR DAÑOS FINANCIEROS O DE OTRO TIPO COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL CLIENTE.
- (g) OPERAR CON COBERTURAS; MANTENER OPERACIONES ABIERTAS TANTO DE VENTA COMO DE COMPRA EN UN MISMO SÍMBOLO AL MISMO TIEMPO.

El Cliente no está autorizado a realizar operaciones que sean incoherentes con la forma en que se suele operar en el mercado de divisas o en cualquier otro mercado financiero. (h) Debe evitar cualquier actividad que pueda causar un perjuicio financiero o de otro tipo a Noctorial, como el apalancamiento excesivo, la sobreexposición, la realización de operaciones unilaterales o el "account rolling". (i) Se requiere al Cliente operar de forma consistente, Cualquier incumplimiento de las reglas mencionadas anteriormente y en el presente documento resultará sin derecho a réplica en la invalidación de su cuenta, su periodo de trading y la posible percepción de cualquier recompensa quedará anulada

- 5.11.2. Como nuestro Cliente, debe entender y aceptar que todos nuestros Servicios son para uso personal del Cliente, lo que significa que sólo usted personalmente puede acceder a su Cuenta Noctorial y realizar operaciones. Por ello, no debe, y acepta no hacer ninguna de las siguientes actividades:
  - (a) Permitir el acceso y la negociación en su Cuenta Noctorial a cualquier tercero ni contratar o cooperar con cualquier tercero para que éste realice operaciones por usted, ya sea un particular o un profesional;
  - (b) Acceder a la Cuenta Noctorial de un tercero, operar en nombre de un tercero o realizar cualquier servicio de gestión de cuentas o similar, cuando acepte negociar, operar o gestionar la Cuenta Noctorial en nombre de otro usuario, todo ello independientemente de que se realice como profesional o no.
  - (c) Abrir operaciones influenciadas y/o anunciadas por terceros mediante recomendaciones de inversión, avisos o señales de ningún otro tipo y mediante cualquier otro canal.
  - (d) No está permitido modificar la contraseña de su cuenta de trading en la plataforma donde se evalúa el programa, si realiza un cambio de contraseña el programa quedará invalidado.

Por favor, tenga en cuenta que si actúa o se comporta en contradicción con lo anterior, consideraremos dicha acción/comportamiento como una Práctica Comercial Prohibida en virtud de esta Sección 5.11 con las respectivas consecuencias que se perciben en este Acuerdo.

5.11.3. Además, no explotará los Servicios realizando operaciones sin aplicar las reglas de gestión de riesgos estándar del mercado para operar en los mercados financieros, lo que incluye, entre otras, las siguientes prácticas (i) abrir posiciones de tamaño sustancialmente mayor en comparación con sus otras operaciones, ya sea en esta u otra cuenta suya, o (ii) abrir un número sustancialmente menor o mayor de posiciones en comparación con sus otras operaciones, ya sea en esta u otra cuenta suya. Noctorial se reserva el derecho, a su entera discreción, de identificar y clasificar determinadas operaciones, prácticas, estrategias o comportamientos como Prácticas Comerciales Prohibidas. Esto implica que, en función de su análisis y criterio interno, Noctorial podrá considerar ciertas actividades como inadecuadas o contrarias a sus políticas, incluso si no están expresamente detalladas previamente. Esta facultad tiene como objetivo preservar la integridad del entorno operativo, garantizar una gestión de riesgos responsable y proteger los intereses de la empresa y sus clientes.

5.12. Los resultados de las operaciones de demostración del Cliente siempre serán evaluados por Noctorial durante un período de un mes (el "Período de Referencia"). El Período de Referencia siempre comenzará el día de la primera operación de demostración en la Cuenta de Noctorial y terminará en un mes. Se entiende por "período de un mes" el final del día del mes siguiente (es decir, a las 23:59:59 horas (hh:mm:ss) de la hora (de verano) de Europa Central (CE(S)T), que corresponde por su designación numérica al día en que el Cliente realizó la primera operación de demostración, o si no corresponde ningún día por su designación numérica en ese mes natural, al final del primer día del siguiente mes natural; por ejemplo, si el primer día de negociación es el 1 de enero, el Periodo de Referencia durará hasta las 11:59:59 p.m. (hh:mm:ss) de la hora central europea (CE(S)T), el 1 de febrero; si el primer día de negociación es el 30 o el 31 de enero, entonces el Periodo de Referencia durará hasta las 11:59 p.m. (hh:mm:ss) de la hora central europea (CE(S)T), el 1 de marzo).

5.13. El valor del capital inicial de demostración para la negociación de demostración en virtud del presente Acuerdo (el "Capital") y, en su caso, la moneda, la opción de riesgo y otros parámetros que se aplican a la negociación de demostración serán los mismos que el capital y la moneda del capital inicial de demostración que el Cliente haya seleccionado para la negociación de demostración dentro de los servicios de Fase 1 y Fase 2 de Noctorial (la "Prueba de Evaluación"). Si el Cliente ha completado con éxito varias Cuentas Noctorial, podrá solicitar a Noctorial que aumente el Capital para la Cuenta Noctorial hasta una cantidad igual a la suma total de los importes del capital demo inicial de las Pruebas de Evaluación completados con éxito (por ejemplo, el Cliente completa la Fase 1 y la Fase 2 con un capital de 50.000 USD y la Fase 1 y Fase 2 con un capital de 100.000 USD, en cuyo caso el Cliente podrá solicitar una Cuenta Noctorial con un Capital de hasta 50.000 USD). El importe total máximo del Capital, individualmente o en combinación, será de 250.000 USD por Cliente o por cada estrategia de

negociación en el sentido de la cláusula 5.19. Además de este aumento, el Cliente podrá solicitar un aumento del Capital de acuerdo con el "Programa de Escalamiento" o "Programa Scale", sujeto a los términos y condiciones del Programa de Escalamiento. La decisión final de permitir un aumento del Capital quedará siempre a la entera discreción de Noctorial, que podrá aprobar o rechazar este derecho a su propia discreción. Noctorial podrá condicionar el aumento del Capital mediante la ejecución de un nuevo acuerdo que sustituya al presente Acuerdo.

- 5.14. Si el Cliente adquiere el derecho a una Recompensa, la negociación de demostración dentro del ciclo de negociación dado se dará por terminada, y todas las posiciones abiertas deberán ser cerradas. El Cliente está obligado a cerrar todas las posiciones de negociación al final del Periodo de Referencia; si el Cliente no cierra las posiciones a tiempo, Noctorial cerrará automáticamente todas las posiciones abiertas en nombre del Cliente. Una vez verificada la legitimidad del derecho del Cliente a la Recompensa, se le permitirá al Cliente iniciar un nuevo ciclo de negociación, y
  - 5.14.1. Noctorial proporcionará al Cliente los nuevos datos de acceso a la Cuenta Noctorial;
  - 5.14.2. todos los parámetros de la Cuenta Noctorial se restablecerán a los valores iniciales, incluido el valor del Capital (es decir, en particular, se anularán todas las ganancias y pérdidas), a menos que el Cliente transfiera una parte del valor con respecto al cual tiene derecho a un pago en forma de Recompensa al siguiente ciclo de negociación, de conformidad con la cláusula 7.6.
- 5.15. Si el Cliente no tiene derecho a una Recompensa al final del Periodo de Referencia, el Cliente continuará con las operaciones de demostración en las mismas condiciones, es decir.
  - 5.15.1. el Período de Referencia se prolongará automáticamente un mes más;
  - 5.15.2. todos los parámetros de la Cuenta Noctorial, incluido el importe actual del Capital con el que el Cliente realiza operaciones de demostración, no se verán afectados:
- 5.16. Si el Cliente realiza alguna de las Prácticas de Negociación Prohibidas descritas en la Cláusula 5.11, el Cliente perderá el derecho a una Recompensa para el Período de Referencia dado y, además, (i) Noctorial podrá eliminar del historial de operaciones del Cliente aquellas operaciones de demostración que violen la prohibición y/o (ii) no contabilizar sus resultados en las ganancias y/o pérdidas conseguidas por la negociación de demostración, (iii) y/o cancelar inmediatamente la Cuenta Noctorial del Cliente y posteriormente rescindir este Acuerdo. En el caso de que algunas o todas las Prácticas de Negociación Prohibidas se ejecuten en una o más Cuentas Noctorial de un Cliente, o en Cuentas Noctorial de varios Clientes, o combinando la negociación en la Cuenta Noctorial y la negociación a través de los Servicios de Evaluación (es decir, la Evaluación y la Consolidación de Noctorial), entonces Noctorial tiene derecho a cancelar todas las Cuentas Noctorial, y terminar los respectivos acuerdos, utilizados para o

involucrados en las Prácticas de Negociación Prohibidas. Noctorial puede ejercer todas y cada una de las acciones de esta cláusula 5.16 a su propia discreción.

- 5.17. Si alguna de las cuentas del Cliente se utilizó o estuvo involucrada de alguna manera en Prácticas Comerciales Prohibidas, esto puede constituir y constituirá un incumplimiento de los respectivos términos y condiciones de los Servicios y puede resultar en la cancelación de todas esas cuentas de usuario y la terminación de los respectivos acuerdos.
- 5.18. Noctorial no se responsabiliza de la información mostrada en la Plataforma de Negociación ni de las interrupciones, retrasos o inexactitudes de los datos estadísticos o de mercado mostrados a través de la Plataforma de Negociación o de los instrumentos accesibles dentro de los Servicios prestados.
- 5.19. El Cliente no podrá, solo o en sincronía con otros, incluso entre cuentas conectadas, o cuentas mantenidas con diferentes entidades de Noctorial, realizar la misma estrategia de negociación, es decir, realizar las mismas operaciones en el mismo tiempo, en múltiples cuentas de Noctorial mientras realiza operaciones de demostración con nosotros, a menos que la suma total de capital en todas esas cuentas de Noctorial sea inferior a 250.000 dólares estadounidense. En caso de que Noctorial tenga indicios razonables de que el Cliente no ha cumplido con esta Cláusula 5.19, Noctorial puede, a su propia discreción y sin previo aviso (i) disminuir permanentemente el importe máximo del Capital en cada Cuenta Noctorial afectada proporcionalmente, de manera que el capital total de demostración en todas las Cuentas Noctorial afectadas ascenderá en conjunto a un importe máximo del Capital según lo dispuesto en la Cláusula 5.13 y / o (ii) cancelar las Cuentas Noctorial afectadas y / o (iii) terminar inmediatamente este Acuerdo.
- 5.20. Una vez el cliente empiece a operar su cuenta, este deberá introducir al menos una operación cada 21 días desde la última operación introducida, en caso de no introducir ninguna operación el reto será considerado fallido.

# 6. PROCESAMIENTO DE DATOS DE OPERACIONES DE DEMOSTRACIÓN

6.1. El Cliente reconoce que Noctorial tiene acceso a la información sobre las operaciones de demostración que el Cliente realiza a través de la Plataforma de Negociación. El Cliente otorga a Noctorial un consentimiento para compartir esta información con personas/entidades que son miembros del mismo grupo que Noctorial o que están relacionadas con él de otra manera, y otorga a Noctorial y a esas personas el consentimiento y la autorización para utilizar libremente esta información, incluyendo, pero no limitándose a, operar todas o algunas de las operaciones de demostración en los mercados financieros reales o utilizarlas de cualquier otra manera. El Cliente está de acuerdo en que dichas actividades se realicen de forma automática, sin que sea necesario ningún otro consentimiento, consulta o aprobación por parte del Cliente, sin que tenga derecho a ninguna recompensa o rendimiento asociado al uso de dichos datos por parte

de Noctorial ni de las personas/entidades que sean miembros del mismo grupo que Noctorial o que estén relacionadas con él de alguna otra forma, y sin que tenga derecho a recibir información sobre cualquier manejo específico de esta información.

6.2. El Cliente reconoce que el importe de la Recompensa o su pago no depende en ningún caso de que Noctorial o las personas que son miembros del mismo grupo que Noctorial utilicen la información sobre las operaciones de demostración. El Cliente reconoce además que el uso de los Servicios bajo este Acuerdo está condicionado a la concesión del consentimiento bajo esta Cláusula 6. No obstante, el Cliente puede interrumpir o terminar el uso de los Servicios en cualquier momento; sin embargo, esto no afectará al procesamiento y uso de los datos obtenidos anteriormente.

## 7. RECOMPENSA

- 7.1. El derecho del Cliente a la Recompensa y su importe dependerá exclusivamente de los resultados de las operaciones de demostración del Cliente en la Cuenta Noctorial y del cumplimiento de los parámetros establecidos por Noctorial para su pago. El Cliente reconoce que el derecho o el importe de la Recompensa no depende en absoluto de la evolución de los mercados financieros reales ni del valor que las operaciones de demostración tendrían en los mercados financieros reales.
- 7.2. El Cliente sólo tendrá derecho a la Recompensa si cumple con todas las condiciones para la negociación de demostración establecidas en este Acuerdo, en particular si el Cliente cumple con todos los parámetros establecidos en la Cláusula 5.10 en el Período de Referencia, al final del Período de Referencia, la diferencia entre el valor del saldo restante del capital de demostración en la Cuenta Noctorial del Cliente (en la que no se abren posiciones) y el valor del Capital es positiva (el "Beneficio"), y si la factura es debidamente emitida. Si el Cliente no consigue un Beneficio al final del Periodo de Referencia, no tendrá derecho a ninguna Recompensa por el Periodo de Referencia dado. A efectos de determinar el derecho del Cliente a la Recompensa, sólo se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el Cliente en sus operaciones de demostración en la Cuenta Noctorial.
- 7.3. El importe de la Recompensa es el 80% del Beneficio. En caso de que se incluya una Recompensa por Reinversión en el Beneficio, ya sea en su totalidad o en parte, la Recompensa se calculará de la siguiente manera: (100% de la parte del Beneficio que equivale al importe de la Recompensa por Reinversión) + (80% del Beneficio menos el importe de la Recompensa por Reinversión). El importe de la Recompensa determinado como se ha indicado anteriormente es definitivo e incluye todos los impuestos, ya sean directos o indirectos, incluidos el VAT/IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), el GST (Impuesto sobre Bienes y Servicios), o los impuestos, gravámenes y tasas similares, que puedan aplicarse en virtud de la normativa legal pertinente. El Cliente es el único responsable del pago de todos y cada uno de los impuestos, ya sean directos o indirectos, incluyendo el VAT/IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), el GST (Impuesto sobre Bienes y Servicios), o impuestos, gravámenes o tasas similares que se le apliquen en

relación con el presente Acuerdo en virtud de la normativa legal aplicable y reconoce y acepta que Noctorial no será responsable de ninguna de estas obligaciones del Cliente. La moneda de la Recompensa y el pago de la misma al Cliente será la misma que la moneda del Capital de la Cuenta Noctorial del Cliente. Las siguientes cláusulas se incluyen únicamente para proporcionar ejemplos de cálculo de la Recompensa:

- 7.3.1. Por ejemplo, puede darse la siguiente situación en el marco de este Acuerdo: Si el Capital del Cliente corresponde a un importe de demostración de 100.000 USD y el Cliente comienza a operar el 1 de febrero de 2022 y, al cabo de un mes, es decir, el 1 de marzo de 2022, el Cliente tiene un importe de demostración de 200.000 USD en la Cuenta de Noctorial, el Cliente tendrá derecho a una Recompensa de 80.000 USD (es decir, el 80% de 100.000 USD [200.000 USD menos 100.000 USD] es igual a 80.000 80.000 USD).
- 7.3.2. Sin embargo, también puede darse la siguiente situación en el marco de este Acuerdo: Si el Capital del Cliente corresponde a un importe de demostración de 100.000 USD y el Cliente comienza a operar el 1 de febrero de 2022 y, al cabo de un mes, es decir, el 1 de marzo de 2022, el Cliente tiene un importe de demostración de 92.000 USD en la Cuenta Noctorial, el derecho del Cliente a la Recompensa corresponderá a 0 USD (el 80% del valor negativo de [92.000 USD menos 100.000 USD] es igual a 0 USD a efectos del cálculo de la Recompensa).
- 7.3.3. Además, también puede darse la siguiente situación, si el Cliente utiliza la Recompensa Roll-over: Si el Capital del Cliente corresponde a un importe de demostración de 100.000 USD, el Cliente utilizó la Recompensa Roll-over de 10.000 USD, y el Cliente comienza a operar el 1 de febrero de 2022 y, después de un mes, es decir, el 1 de marzo de 2022, el Cliente tiene un importe de demostración de 200.000 USD en la Cuenta Noctorial, el Cliente tendrá derecho a una Recompensa de 82.000 USD (es decir, el 100% de 10.000 USD más el [80% de 90.000 USD (200.000 USD menos 100.000 USD menos 10.000 USD) es 72.000 USD] equivale a 82.000 USD). La cuantía de la Recompensa podrá incrementarse de acuerdo con los términos del Programa de Escalamiento, si procede, en cuyo caso esta disposición se aplicará en consecuencia.
- 7.4. Pago. El pago de la Recompensa puede ser solicitado al finalizar el Periodo de Referencia si se cumplen las condiciones. El Cliente puede realizar su Solicitud de Pago a través de medios técnicos en la Sección de Retiros en el Área de Trader durante el Periodo de Referencia. La Solicitud de Pago puede realizarse como máximo el último día del Periodo de Referencia de un mes, de lo contrario el Periodo de Referencia finaliza. El Día de Reparto de Beneficios puede establecerse en el siguiente intervalo de tiempo: (i) como muy pronto después de un mes desde el inicio de la negociación y (ii) como muy tarde el 60° día del Periodo de Referencia.
- 7.5. Si el Cliente genera un Beneficio en el Periodo de Referencia, Noctorial verificará la legitimidad del derecho del Cliente a la Recompensa, la calculará y comunicará el resultado al Cliente a través de la Sección Cliente. Sobre la base de esta comunicación, el Cliente indicará

en el formulario prescrito que le proporcionará Noctorial qué parte de la Recompensa desea que se le pague, cómo desea el Cliente que se le pague la Recompensa y otra información obligatoria, y cargará el formulario a través de la Sección de Clientes.

- 7.6. Si el Cliente declara que sólo desea que se le pague una parte de la Recompensa, sólo se pagará la Recompensa por el importe especificado en el formulario. La parte no pagada de la Recompensa seguirá estando a disposición del Cliente en la cantidad indicada en forma de capital de demostración y se añadirá al Capital para nuevas operaciones de demostración en el siguiente Periodo de Referencia (la "Recompensa Roll-over"). El Cliente no puede cambiar esta opción después de enviar el formulario. Sin embargo, el Cliente reconoce que la Recompensa por Reinversión sigue formando parte del capital de demostración y, por lo tanto, sólo se utilizará para nuevas operaciones de demostración de conformidad con el presente Acuerdo y está sujeta a todas las condiciones de las operaciones de demostración establecidas en el mismo. A efectos del cálculo de los parámetros de pérdida máxima según las cláusulas 5.10.1 y 5.10.2, se omitirá la Recompensa Roll-over (es decir, la pérdida según las cláusulas 5.10.1 y 5.10.2 se calcularán sobre la base del importe del Capital sin tener en cuenta el importe de la Recompensa Roll-over). Para evitar dudas, las Partes entienden y acuerdan que cualquier porción no pagada de la Recompensa no tiene valor monetario y solo representa capital de demostración en todo momento.
- 7.7. La Recompensa se pagará al Cliente sobre la base de un documento fiscal factura. Los datos de la factura deberán corresponder siempre a la información facilitada por el Cliente en la forma especificada en la cláusula 7.5; en caso contrario, Noctorial no estará obligada a pagar la Recompensa. El Cliente es siempre responsable de la exactitud de la factura y de su conformidad con las normas legales pertinentes, independientemente del método de su emisión. La factura será emitida por Noctorial en nombre del Cliente (mecanismo de autofacturación) sobre la base de la autorización del Cliente o directamente por el Cliente, si la autorización es revocada, tal y como se detalla en la cláusula 7.7.1 y 7.7.2.
  - 7.7.1. Autofacturación. El Cliente autoriza a Noctorial a emitir repetidamente facturas electrónicas para el pago de la Recompensa en nombre del Cliente hasta que dicha autorización sea revocada. Se podrá solicitar al Cliente que confirme esta autorización en la Sección de Clientes. El Cliente deberá cumplir con lo siguiente:
  - (a) El Cliente debe comunicar a Noctorial, a más tardar en el momento de la primera presentación del formulario especificado en la cláusula 7.5, todos los datos necesarios para la emisión de una factura de forma que cumpla con todos los requisitos establecidos por las normas legales pertinentes, y en caso de cualquier cambio en estos datos o requisitos, notificarlo rápidamente a Noctorial; la notificación debe ir acompañada de los documentos que acrediten el cambio, si procede;
  - (b) Si el Cliente no cumple con las obligaciones según el párrafo anterior, el Cliente no podrá utilizar el procedimiento de emisión de facturas según esta Cláusula 7.7.1; si el Cliente cumple con la obligación según la frase anterior, la factura será siempre emitida por Noctorial en nombre del Cliente, a menos que el Cliente revoque la autorización por

correo electrónico o a través de la Sección Cliente. Una revocación realizada durante un Período de Referencia es efectiva desde el inicio del siguiente Período de Referencia. Cualquier factura emitida directamente por el Cliente y enviada a Noctorial mientras la autorización para emitir facturas en nombre del Cliente por parte de Noctorial es efectiva, no será tenida en cuenta por Noctorial.

- (c) Las facturas se emitirán automáticamente en un plazo máximo de 7 días naturales a partir de la fecha en que Noctorial reciba del cliente el formulario previsto en la cláusula 7.5. Las facturas serán pagadas en 14 días.
- (d) Si una factura no contiene los requisitos establecidos por la normativa legal pertinente, el Cliente podrá notificarlo a Noctorial en un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de la factura, indicando las deficiencias específicas y la cuantificación de los impuestos y tasas aplicables, y solicitar una factura corregida. Una vez transcurrido ese plazo, Noctorial no está obligada a corregir las facturas. Noctorial enviará una factura corregida al Cliente en un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de la correspondiente notificación oportuna del Cliente. En tal caso, el período de vencimiento de la factura se interrumpirá y se iniciará un nuevo período de vencimiento a partir de la emisión de una factura corregida. El Cliente es responsable del contenido de la factura así emitida y debe comprobar la exactitud de los datos inmediatamente después de recibir la factura emitida.
- 7.7.2. En caso de que el Cliente revoque la autorización para que Noctorial emita facturas en virtud de la cláusula 7.7.1 por correo electrónico o a través del Área de Cliente, el Cliente deberá emitir la factura por sí mismo. En tal caso, el Cliente deberá cargar la factura en formato electrónico a través del Área de Cliente o enviarla a Noctorial a la siguiente dirección de correo electrónico: support@noctorial.com. El plazo de vencimiento de cualquier factura emitida por el Cliente deberá ser de al menos 14 días desde su entrega a Noctorial. Si una factura emitida por el Cliente no contiene los requisitos de un documento fiscal según la normativa legal pertinente, Noctorial podrá devolverla al Cliente para que corrija los errores y complete los datos en un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha en que Noctorial haya recibido la factura. En tal caso, el periodo de vencimiento de la factura se interrumpirá y se iniciará un nuevo periodo de vencimiento a partir de la entrega de la factura corregida y sin errores a Noctorial.
- 7.8. Noctorial pagará la(s) recompensa(s) en la forma especificada por el Cliente en el formulario de la cláusula 7.5 mediante transferencia bancaria a la cuenta del Cliente, que éste deberá indicar en el formulario de la cláusula 7.5, o mediante cualquier otro método de pago aceptado por Noctorial. Todos los gastos y costes de realización del pago al Cliente (por ejemplo, cobrados por un proveedor de pagos) corren a cargo del Cliente.

## 8. USO DE LOS SERVICIOS Y OTROS CONTENIDOS

- 8.1. Todos los Servicios, incluida la Cuenta Noctorial, su apariencia y todas las aplicaciones, datos, información, elementos multimedia como textos, dibujos, gráficos, diseño, iconos, imágenes, muestras de audio y vídeo y otros contenidos que puedan formar los Servicios (incluida la Cuenta Noctorial), incluyendo cualquier contenido de este tipo que lo se encuentre en las redes sociales de Noctorial o de personas/entidades que sean miembros del mismo grupo que Noctorial (el "Contenido"), están sujetos a la protección legal en virtud de las normas legales relativas a la protección de los derechos de autor y otras normas legales, y son propiedad de Noctorial o de los licenciantes de Noctorial. Noctorial concede al Cliente un permiso limitado, no exclusivo, intransferible, no cedible y revocable para utilizar el Contenido con el fin de utilizar los Servicios para el uso personal del Cliente y de acuerdo con el propósito para el que se proporcionan los Servicios. El Contenido no se vende ni se transfiere de otro modo al Cliente y sigue siendo propiedad de Noctorial o de sus licenciantes.
- 8.2. Todas las marcas comerciales, logotipos, nombres comerciales y otras designaciones son propiedad de Noctorial o de los licenciantes de Noctorial y Noctorial no concede al Cliente ningún derecho a utilizarlos, a menos que se permita explícitamente por escrito.
- 8.3. Tanto el Cliente como Noctorial se comprometen a actuar de acuerdo con los principios de lealtad en la ejecución del Acuerdo y en las interacciones mutuas y, en particular, a no perjudicar la buena reputación y los intereses legítimos de la otra parte. El Cliente y Noctorial resolverán cualquier posible desacuerdo o disputa entre ellos de acuerdo con el presente Acuerdo y la normativa legal aplicable.
- 8.4. Noctorial, sus afiliados o licenciantes, poseen y retienen todos los derechos, títulos e intereses sobre los Servicios, la Plataforma de Negociación o cualquier software proporcionado en virtud del presente Acuerdo o cualquier parte del mismo, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual de los mismos. A excepción de los derechos expresamente establecidos en este Acuerdo, Noctorial no concede al Cliente ningún otro derecho relacionado con los Servicios y otros Contenidos. El Cliente sólo puede utilizar los Servicios y otros Contenidos tal y como se establece en este Acuerdo.
- 8.5. Al acceder a los Servicios y otros Contenidos, está prohibido:
  - 8.5.1. Utilizar cualquier instrumento que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Sitio Web y de los Servicios o que tenga por objeto hacer un mal uso de los errores, fallos u otras deficiencias del Sitio Web y de los Servicios;
  - 8.5.2. eludir las restricciones geográficas de disponibilidad o cualquier otra restricción técnica;
  - 8.5.3. hacer copias o copias de seguridad del Sitio Web y de otros Contenidos;

- 8.5.4. realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o modificar de cualquier otra forma el Sitio Web y otros Contenidos;
- 8.5.5. vender, alquilar, prestar, conceder licencias, distribuir, reproducir, difundir, transmitir, retransmitir o utilizar los Servicios u otros Contenidos de forma distinta a la permitida;
- 8.5.6. utilizar medios automatizados para ver, mostrar o recoger la información disponible a través del sitio web o de los servicios; y
- 8.5.7. utilizar cualquier otro instrumento o medio cuyo uso pueda causar algún perjuicio a Noctorial.
- 8.6. Si el Cliente descubre que los Servicios o cualquier otro Contenido contienen errores, fallos u otras deficiencias, el Cliente deberá notificarlo a Noctorial sin demora indebida y por escrito.
- 8.7. Si el Cliente viola cualquier restricción o prohibición en virtud de la cláusula 8, el Cliente está obligado a indemnizar a Noctorial o a las empresas miembro del mismo grupo que Noctorial, o a sus clientes, empleados, miembros de los órganos de gobierno, accionistas, socios comerciales, licenciatarios de estas personas o cualquier persona que coopere (las "Personas Indemnizadas"), por, y a mantenerlas indemnes de, cualquier reclamación de terceros contra las Personas Indemnizadas en la medida de las reclamaciones presentadas o las demandas interpuestas por un tercero en base a las cuales éste alegue que se han violado los derechos de dicho tercero o que se ha violado la ley aplicable en relación con la conducta del Cliente, y el Cliente deberá pagar todos los daños y perjuicios, incluido el lucro cesante, los costes de los procedimientos judiciales y la representación legal y otras reclamaciones financieras o no financieras derivadas de las reclamaciones o demandas de dicho tercero.

# 9. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

- 9.1. EL CLIENTE RECONOCE QUE LOS SERVICIOS Y OTROS CONTENIDOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL", CON TODOS SUS ERRORES, DEFECTOS Y CARENCIAS, Y QUE SU USO ES RESPONSABILIDAD Y RIESGO EXCLUSIVOS DEL CLIENTE. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LAS NORMAS LEGALES OBLIGATORIAS, NOCTORIAL RECHAZA CUALQUIER GARANTÍA LEGAL, CONTRACTUAL, EXPRESA E IMPLÍCITA DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA DE CALIDAD, COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O NO VIOLACIÓN DE CUALQUIER DERECHO.
- 9.2. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LAS DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE, NOCTORIAL NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO, INCLUYENDO CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE DATOS, DAÑOS PERSONALES U OTROS DAÑOS NO MONETARIOS O DAÑOS A LA PROPIEDAD CAUSADOS COMO RESULTADO DEL USO DE LOS SERVICIOS O LA CONFIANZA EN

CUALQUIER INSTRUMENTO, FUNCIONALIDAD, INFORMACIÓN O CUALQUIER OTRO CONTENIDO DISPONIBLE EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS O EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL SITIO WEB. NOCTORIAL NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN PRODUCTO, SERVICIO, APLICACIÓN U OTRO CONTENIDO DE TERCEROS QUE EL CLIENTE UTILICE EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE LA RESPONSABILIDAD DE NOCTORIAL SEA DEDUCIDA POR UN TRIBUNAL DE JUSTICIA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD COMPETENTE EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTA RESPONSABILIDAD SE LIMITARÁ A UN IMPORTE MÁXIMO DE 10.000 USD.

- 9.3. Noctorial se reserva el derecho de modificar, cambiar, sustituir, añadir o eliminar cualquier elemento y función de los Servicios en cualquier momento sin ninguna compensación.
- 9.4. Noctorial no es responsable de su incapacidad para prestar los Servicios si dicha incapacidad se debe a graves razones técnicas u operativas ajenas al control de Noctorial, en el caso de cualquier crisis o crisis inminente, catástrofe natural, guerra, insurrección, pandemia, amenaza a un gran número de personas o cualquier otro acontecimiento de fuerza mayor, y/o si Noctorial se ve impedido de prestar los Servicios como resultado de cualquier obligación impuesta por una normativa legal o una decisión de una autoridad pública.
- 9.5. En caso de que cualquier información o declaración de cualquier empleado u otro personal o representante de Noctorial se interprete como un consejo o recomendación de inversión, Noctorial no es responsable de dicha información o declaración.
- 9.6. Noctorial no asume ninguna responsabilidad por el comercio u otras actividades de inversión realizadas por el Cliente fuera de la relación con Noctorial, por ejemplo, mediante el uso de datos u otra información de la Cuenta de Noctorial, la Plataforma de Comercio o de otra manera relacionada con los Servicios en el comercio real en los mercados financieros, ni siquiera si el Cliente utiliza para tal comercio la misma Plataforma de Comercio que el Cliente ha seleccionado para el comercio de demostración.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

- 10.1. El Cliente está obligado a mantener la confidencialidad en relación con los términos y condiciones de este Acuerdo, la existencia de este Acuerdo, la forma en que se prestan los Servicios, el contenido de la comunicación con Noctorial, toda la información que pueda constituir secretos comerciales, incluyendo el know-how, y cualquier información puesta a disposición del Cliente por Noctorial que se designa como confidencial o que debe ser considerada como confidencial en razón de la naturaleza de la información y las circunstancias en que fue revelada (la "Información Confidencial").
- 10.2. La obligación de proteger la Información Confidencial en virtud de la cláusula 10 no se aplicará a los casos en los que (i) la información esté disponible o sea conocida públicamente en el momento de su uso o divulgación, a menos que su disponibilidad o conocimiento públicos

se deban al incumplimiento de una obligación legal o contractual; o (ii) la obligación de divulgar la Información Confidencial sea exigida por la ley o cualquier otra normativa legal o se base en una decisión definitiva de un tribunal, órgano de arbitraje u organismo administrativo.

10.3. El Cliente se compromete a cumplir con las obligaciones de la presente cláusula 10 sin límite de tiempo también después de la terminación del Acuerdo.

## 11. COMUNICACIÓN

- 11.1. Todas las comunicaciones realizadas por Noctorial o sus socios en relación con la ejecución del presente Acuerdo tendrán lugar a través de la dirección de correo electrónico registrada del Cliente, que éste deberá notificar a Noctorial.
- 11.2. Todas las comunicaciones del Cliente en relación con el cumplimiento de este Acuerdo deberán realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico de contacto de Noctorial: support@noctorial.com, o se enviarán por escrito a la siguiente dirección de contacto: 1129, 447 Broadway, 2nd Floor, New York, NY, New York, US, 10013.
- 11.3. La comunicación escrita también incluye la comunicación electrónica por correo electrónico.

# 12. DURACIÓN Y MODIFICACIONES DEL ACUERDO

- 12.1. El presente Acuerdo se celebra por un período de tiempo indefinido. Sin embargo, el presente Acuerdo finaliza automáticamente cuando el Cliente no cumple con uno o más parámetros según lo dispuesto en la Cláusula 5.10 o una de las Partes del presente Acuerdo de acuerdo con la presente Cláusula 12.
- 12.2. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo sin especificar ningún motivo mediante la entrega de una notificación por escrito de conformidad con la cláusula 11 a la otra Parte, con efecto a partir de la fecha de entrega de la notificación. En tal caso, la Cuenta Noctorial se cancelará inmediatamente y se pueden cerrar todas las operaciones.
- 12.3. Al finalizar el Acuerdo, el Cliente puede tener derecho a una recompensa por el Periodo de Referencia en curso o parte de él. En tal caso, el Período de Referencia finalizará el día de la cancelación de la Cuenta Noctorial, en el que también se cerrarán todas las operaciones. La cláusula 7 de este Acuerdo se aplicará respectivamente al cálculo de la Recompensa. En los casos enumerados en la Cláusula 12.4, no se aplicarán las disposiciones de esta Cláusula 12.3 y el Cliente no tendrá derecho a la Recompensa.
- 12.4. El Cliente no tendrá derecho a la Recompensa o a una parte proporcional de la misma en los casos en que Noctorial rescinda el presente Acuerdo por alguna de las siguientes razones:

- 12.4.1. cualquier declaración del Cliente dada en la Cláusula 3.1 resulte ser falsa;
- 12.4.2. el Cliente viola gravemente cualquier disposición del presente Acuerdo. En particular, el incumplimiento reiterado de cualquier disposición del Acuerdo (es decir, más de tres veces) se considerará un incumplimiento grave del Acuerdo. También se considerarán infracciones graves las siguientes (aunque sean puntuales): si el Cliente accede a los Servicios infringiendo la Cláusula 3.3, si el Cliente proporciona información incompleta, falsa o anticuada infringiendo la Cláusula 4.5, si el Cliente realiza alguna de las Prácticas Comerciales Prohibidas descritas en la Cláusula 5.11, si el Cliente realiza alguna de las actividades enumeradas en la Cláusula 8.5, si el Cliente actúa infringiendo la Cláusula 8.3, y/o si el Cliente infringe la obligación de confidencialidad de la Cláusula 10.
- 12.5. Dado que la prestación de los Servicios requiere el acceso activo del Cliente a la Sección del Cliente, el presente Acuerdo también se rescindirá en el momento en que el Cliente pierda el acceso a la Sección del Cliente, que es proporcionada por un tercero, independientemente de la razón de dicha pérdida. En tal caso, se aplicará la cláusula 12.3 relativa al derecho a la Recompensa.
- 12.6. A la terminación del presente Acuerdo, el Cliente deberá devolver a Noctorial todos los documentos, instrumentos, medios electrónicos o de almacenamiento, o cualquier otro medio prestado al Cliente por Noctorial y que contenga información sobre las actividades de Noctorial. El Cliente no podrá realizar ninguna copia de los medios mencionados en la frase anterior.
- 12.7. Si, como resultado de un cambio en la legislación o en la práctica de las autoridades supervisoras pertinentes, o como resultado de un cambio en la interpretación legal, surge la necesidad de regular la relación legal establecida por este Acuerdo de manera diferente desde un punto de vista material o formal, el Cliente y Noctorial se comprometen a concluir una modificación de este Acuerdo o a sustituirlo por un nuevo acuerdo para satisfacer dicha(s) necesidad(es). Si no se llega a tal acuerdo o la situación según la frase anterior no lo permite o una decisión de la autoridad de supervisión pertinente ordena la terminación de este Acuerdo, Noctorial podrá retirarse de este Acuerdo con efecto inmediato. En tal caso, el Cliente no tendrá ninguna reclamación contra Noctorial debido a la rescisión del Acuerdo.

## 13. ELECCIÓN DE LA LEY Y LA JURISDICCIÓN

13.1. Las relaciones jurídicas establecidas por el presente Acuerdo o relacionadas con él, así como las relaciones jurídicas no contractuales relacionadas, se regirán por las leyes de Estados Unidos, sin tener en cuenta sus disposiciones sobre conflictos de leyes. Cualquier disputa que pueda surgir en relación con este Acuerdo y/o cualquier acuerdo relacionado será competencia del tribunal estadounidense con jurisdicción local según el domicilio social de Noctorial.

## 14. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

- 14.1. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo pretende privar al Cliente que celebre el presente Acuerdo o utilice los Servicios como consumidor de la protección que ofrece la legislación obligatoria de Estos Unidos o de cualquier otra jurisdicción. Las disposiciones de la presente cláusula 14 se aplican únicamente a los Clientes que celebran el presente Acuerdo o utilizan los Servicios como consumidores.
- 14.2. Si los Servicios no se prestan o no corresponden a lo acordado, el Cliente puede presentar una queja enviando un correo electrónico a support@noctorial.com. Noctorial resolverá la queja lo antes posible, a más tardar en un plazo de 30 días naturales, y confirmará su recepción y resolución al Cliente por escrito.
- 14.3. Las cláusulas 14.3 y 14.4 se aplican únicamente a un consumidor que sea al mismo tiempo residente de la UE. El Cliente tiene derecho a rescindir el Acuerdo sin dar una razón dentro de los 14 días siguientes a su celebración, enviando una notificación a support@noctorial.com. El Cliente puede utilizar el formulario de muestra disponible aquí. Noctorial confirmará la recepción del formulario al Cliente en forma de texto sin demora indebida. Si el Cliente comienza a realizar operaciones de demostración antes de la expiración del plazo especificado, el Cliente pide expresamente a Noctorial que le preste los servicios antes de la expiración del plazo de desistimiento, por lo que el Cliente pierde sus derechos a desistir del Acuerdo.
- 14.4. Puede utilizar la plataforma de la siguiente página web para resolver litigios en línea: https://www.ec.europa.eu/consumers/odr.

## 15. DISPOSICIONES FINALES

- 15.1. Noctorial se compromete a procesar los datos personales de acuerdo con la Política de Privacidad.
- 15.2. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo pretende limitar las reclamaciones legales establecidas en otras partes del mismo o derivadas de la normativa legal aplicable. Si Noctorial o cualquier tercero autorizado para ello no exige el cumplimiento de este Acuerdo, esto no se interpretará en ningún caso como una renuncia a cualquier derecho o reclamación.
- 15.3. Noctorial puede ceder a un tercero cualquier reclamación que le surja en virtud del presente Acuerdo o de cualquier acuerdo sin el consentimiento del Cliente. El Cliente acepta que Noctorial pueda, como cedente, transferir sus derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo o de cualquier acuerdo (o de cualquiera de sus partes) a un tercero. El Cliente no puede transferir o ceder los derechos y obligaciones del Cliente bajo este Acuerdo o cualquier otro acuerdo (o cualquier parte del mismo) o cualquier crédito derivado del mismo, en su totalidad o en parte, a un tercero.

- 15.4. Si alguna disposición del Acuerdo se considera inválida o ineficaz, se sustituirá por una disposición cuyo significado sea lo más parecido posible a la disposición inválida. La invalidez o ineficacia de una disposición no afectará a la validez de las demás. No se aplicará ninguna práctica pasada o futura establecida entre las Partes y ninguna costumbre mantenida en general o en la industria relacionada con el objeto de la prestación que no esté expresamente contemplada en el Acuerdo y no se derivarán de ellas derechos y obligaciones para las Partes y, además, no se tendrán en cuenta en la interpretación de las manifestaciones de la voluntad de las Partes.
- 15.5. El presente acuerdo constituye la totalidad del acuerdo sobre el objeto del mismo celebrado entre Noctorial y el Cliente y sustituye todos los acuerdos anteriores relativos al objeto del acuerdo, ya sean verbales o escritos.
- 15.6. Antes de la aceptación mutua de este Acuerdo, las Partes han evaluado cuidadosamente los posibles riesgos derivados del mismo y aceptan dichos riesgos. El Cliente asume el riesgo de un cambio de circunstancias.
- 15.7. Las referencias a las cláusulas y anexos utilizados en este Acuerdo son referencias a las cláusulas y anexos de este Acuerdo. Los anexos del Acuerdo forman parte integrante del mismo. En caso de cualquier conflicto entre la redacción del cuerpo del Acuerdo y cualquiera de sus anexos, prevalecerá el cuerpo del Acuerdo.

## 16. DEFINICIONES, EXPRESIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

- 16.1. A los efectos del Acuerdo, las siguientes definiciones tendrán los siguientes significados:
  - 16.1.1. "Acuerdo" significa el presente Acuerdo de la Cuenta Noctorial (tal y como se establece en las disposiciones introductorias);
  - 16.1.2. "Día natural" significa cada día natural completo de 24 horas, incluidos los fines de semana y los días festivos, de la hora actual en la España (hora de Europa Central (verano) ("CE(S)T");
  - 16.1.3. "Capital" significa el valor del capital inicial de demostración para las operaciones de demostración en virtud del Acuerdo (como se establece en la cláusula 5.13);
  - 16.1.4. "Sección del cliente" se refiere a la interfaz del usuario en el sitio web (como se establece en la cláusula 1.1)
  - 16.1.5. "Información Confidencial" significa los términos y condiciones de este Acuerdo, el presente Acuerdo, la información sobre la forma en que se prestan los Servicios, el contenido de la comunicación con Noctorial, toda la información que pueda constituir secretos comerciales, incluyendo el know-how, y cualquier información puesta a disposición del Cliente por Noctorial que se designa como confidencial o que debe ser

considerada como confidencial en razón de la naturaleza de la información y las circunstancias en que fue revelada (como se establece en la cláusula 10.1);

- 16.1.6. "Contenido" significa todos los Servicios, incluida la Cuenta de Noctorial, su apariencia y todas las aplicaciones, datos, información, elementos multimedia como textos, dibujos, gráficos, diseño, iconos, imágenes, muestras de audio y vídeo y otros contenidos que puedan formar los Servicios (incluida la Cuenta de Noctorial), incluyendo cualquier contenido de este tipo situado en las redes sociales de Noctorial o de personas/entidades que sean miembros del mismo grupo que Noctorial (como se establece en la cláusula 8.1);
- 16.1.7. "Cliente" o "usted", "suyo" significa una persona física o una entidad que celebra el Acuerdo con Noctorial (como se establece en las disposiciones introductorias);
- 16.1.8. "Pruebas de Evaluación" se refiere a los servicios prestados por Noctorial en la Fase 1 y Fase 2 (como se establece en la sección 5);
- 16.1.9. "Cuenta Noctorial" cuenta de negociación para usuarios avanzados, que estará vinculada al acceso a la Plataforma de Negociación (como se establece en la cláusula 4.1);
- 16.1.10. "Noctorial", "nosotros", "nuestro" o "Proveedor" se refiere a la empresa Galilei Rogers LLC, con domicilio social en 1129, 447 Broadway, 2nd Floor, New York, NY, New York, US, 10013, incorporada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América (como se indica en las disposiciones introductorias);
- 16.1.11. "Prácticas de negociación prohibidas" se refiere a las prácticas y estrategias de negociación cuyo uso está estrictamente prohibido, mientras se utilizan nuestros Servicios, y como se detalla en la Sección 5.11;
- 16.1.12. "Personas indemnizadas" se refiere a las empresas que son miembros del mismo grupo que Noctorial, o a sus clientes, empleados, miembros de los órganos de gobierno, accionistas, socios comerciales, licenciatarios de estas personas o cualquier persona colaboradora (como se establece en la cláusula 8.7);
- 16.1.13. "Parte" significa Noctorial o el Cliente individualmente y "Partes" significa Noctorial y el Cliente colectivamente (como se establece en las disposiciones introductorias);
- 16.1.14. "Solicitud de pago" se refiere a una solicitud de pago de la Recompensa y de establecimiento de un Día de Reparto de Beneficios por parte del Cliente a través de la Sección de Clientes, tal y como se detalla en la Sección 7.4;

- 16.1.15. "Beneficio" se refiere a la diferencia positiva entre el valor del saldo restante del Capital en la Cuenta Noctorial del Cliente (en la que no se abren posiciones) y el valor del Capital (como se establece en la cláusula 7.2);
- 16.1.16. "Día de repartición de beneficios" se refiere al último día de negociación (y del periodo de referencia) establecido por el cliente en la solicitud de pago;
- 16.1.17. "Periodo de referencia" significa un periodo durante el cual los resultados de la Las operaciones de demostración serán evaluadas por Noctorial (como se establece en la cláusula 5.12);
- 16.1.18. "Recompensa" se refiere a una determinada recompensa económica calculada según las reglas definidas en este Acuerdo (como se establece en la cláusula 2.1);
- 16.1.19. "Recompensa Roll-over" se refiere a la parte no pagada de la Recompensa que permanecerá disponible en la cantidad determinada para el Cliente en forma de capital de demostración y que se añadirá al Capital para nuevas operaciones de demostración en el siguiente Periodo de Referencia (como se establece en la Cláusula 7.6);
- 16.1.20. "Programa de Escalada" significa una opción de negociación exclusiva disponible para los operadores tras el cumplimiento de los términos y condiciones del Programa de Escalada;
- 16.1.21. "Servicios" significa la provisión de instrumentos para la negociación de divisas de demostración en el mercado FOREX o con otros instrumentos en otros mercados financieros, el acceso a cuentas de negociación para la negociación de demostración (Cuentas Noctorial), los instrumentos de análisis, la formación y los materiales educativos, (si procede) otros servicios de acompañamiento para los operadores avanzados (como se establece en la cláusula 2.1);
- 16.1.22. "Plataforma de Negociación" se refiere a la interfaz electrónica en la que el Cliente realizará las operaciones de demostración (como se establece en la cláusula 2.1);
- 16.1.23. "Sitio web" significa el sitio web www.noctorial.com (tal como se establece en las disposiciones introductorias).
- 16.2.24. A efectos del Acuerdo, las siguientes expresiones y abreviaturas tendrán el siguiente significado:
  - 16.24.1. "CZK" significa la corona checa;
  - 16.24.2. "EUR" significa el euro;
  - 16.24.3. "USD" significa el dólar estadounidense;
  - 16.24.4. "GBP" significa la libra esterlina;
  - 16.24.5. "CAD" significa el dólar canadiense;
  - 16.24.6. "AUD" significa el dólar australiano;

16.24.7. "NZD" significa el dólar neozelandés; y

16.24.8. "CHF" significa el franco suizo.

# **Participantes**

#### **GALILEI ROGERS LLC.** Estados Unidos

## JOSE LUIS GOIZUETA Estados Unidos

## Firmado con Firmar de manera electrónica

2025-05-12 14:22:17 UTC

Firmante

Fecha

jose luis goizueta goizuetajoseluis@gmail.com

> Canal de entrega: Correo electrónico Dirección IP: 79.116.140.109